

AÑO 2021



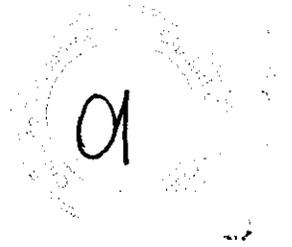
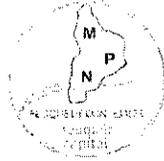
Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la colocación de reductores de velocidad o semáforos en la intersección de las calles Fray Luís Beltrán y Onésimo Leguizamón.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 12 de Octubre de 2021

SEÑORA:
Presidente del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de COMUNICACION adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.

Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



02

Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de vecinos y comerciantes del sector Leguizamón y Luis Beltrán. Y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y comerciantes del sector de calles L. Beltrán y Leguizamón; límite de los barrios Villa Florencia y Barrio Nuevo; ante la seria cantidad de incidentes de tránsito y tráfico en el sector mencionado, solicitan de urgente necesidad la instalación de un sistema de semáforo en la intersección de las calles citada;

Que en el sector donde se limitan los barrios mencionados se encuentra una importante cantidad de comercios; principalmente de accesorios y repuestos para automotor; lo que incrementa el tránsito y la demanda de estacionamiento;

Que a la vez, también circula uno de los ramales del sistema de transporte público de pasajeros, recordando que una de las razones del alto nivel de siniestros es el sentido doble mano de la calle F.L. Beltrán, una de las principales vías de conexión hacia el oeste desde el Bajo de la ciudad;

Que han sido numerosos y de diversa gravedad los accidentes registrados en esa intersección, en tanto es necesaria la intervención del área competente para evaluar la posibilidad de mitigar accidentes viales en esa intersección;

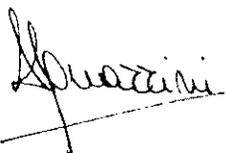
Por ello, y en virtud de lo establecido por el artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice los estudios técnicos pertinentes, a fin de evaluar la colocación de reductores de velocidad o sistema de semáforos y señalización en la intersección de las calles F. Luis Beltrán y O. Leguizamón.

ARTICULO 2º): DE FORMA.-


CLAUDIA ARCAMERO
Concejala - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejala - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisión Ejecutiva de la Ciudad de Nueva York

REGISTRO Nº **46184**

Fecha: **12/10/21** Hora: **12:55**

Firma: **Mercu**

Dirección General Legislativa

12/10/2021 ENTREGA Nº **842/2021**

Disposición del C. Deliberante al C. D. para su tratamiento

Proposición Exp. Nº **323/2021** o Nota Nº **/**

Firma: **Mercu**

12:55 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

14/12/2021

Disposición del C. Deliberante Sesión **ORDINARIA**

17/2021

Que a la Comisión

Dirección Gral. Legislativa